

CÓDIGO DE LA CONVOCATORIA: 003/2627

CONVOCATORIA DE MOVILIDAD NACIONAL, DEL 30 DE ENERO DE 2026, POR LA QUE SE CONVOCAN LAS PLAZAS DE MOVILIDAD EN EL MARCO DEL SISTEMA DE INTERCAMBIO ENTRE CENTROS UNIVERSITARIOS ESPAÑOLES (SICUE) PARA EL CURSO 2026/27

1. PRINCIPIOS GENERALES

DEFINICIÓN Y OBJETO

Con objeto de potenciar la movilidad estudiantil de los estudiantes de la Universidad San Jorge con otras universidades españolas, la Universidad San Jorge convoca plazas de intercambio para aquellos estudiantes que deseen realizar parte de sus estudios en otras universidades a través del Sistema de Intercambio con universidades españolas (SICUE) coordinado por CRUE–Universidades Españolas, de acuerdo con las siguientes Bases de la Convocatoria.

La Convocatoria y Anexos se encuentran disponibles en la sección que la International Office dispone en la PDU de la Universidad San Jorge y en el apartado de la Web www.usj.es/internacional/convocatorias/estudiantes , apartado de Internacional.

En cuanto a la duración de la estancia, para el curso 2026/27 las universidades de origen y las universidades de destino podrán acordar la duración concreta de la estancia de cada intercambio, que quedará especificada en el Acuerdo Académico.

REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Los requisitos de elegibilidad para la movilidad de estudiantes serán los siguientes:

- ✓ Estar matriculado en la Universidad San Jorge en el curso académico 2025/26, en estudios conducentes a la obtención de los títulos de grado. Quedan excluidos de este programa de movilidad los planes de estudios de máster y de doctorado.
- ✓ Tener superados en la Universidad San Jorge un mínimo de 45 créditos y estar matriculado en 30 créditos más.

2. DESTINOS

El siguiente link ofrece acceso al Publisher de la International Office, un mapa interactivo con el listado global de destinos disponibles para optar a una plaza de movilidad estudios durante el curso académico 2026/27:

<https://usj.adv-pub.moveon4.de/home-page-1626/>.

CÓDIGO DE LA CONVOCATORIA: 003/2627

Para la presente convocatoria SICUE 2026/27, los destinos que podrán elegirse serán exclusivamente universidades dentro de España.

El estudiante podrá realizar la búsqueda de universidades de destino ofertadas para su titulación, a través del filtro de "programa", seleccionando la titulación que esté cursando. Aparecerá el listado de universidades de destino para su grado, y podrá seleccionar la institución de su interés para identificar el número de plazas ofertadas en dicha universidad de destino. A título informativo, "1/9" indica que se oferta una plaza anual, y "2/18" dos plazas anuales.

En el caso de estudiantes de doble grado deberán elegir uno de los dos grados para realizar su movilidad SICUE.

El estudiante escogerá un máximo de 5 universidades de destino ofertados para su titulación, y los indicará en su solicitud online, por riguroso orden de preferencia, en el apartado: "Posibilidades de intercambio".

En caso de que un estudiante solicite menos de 5 universidades de destino, se entenderá que no le interesa ningún otro destino aparte de los indicados en su solicitud, por lo que en caso de que no se pudieran adjudicar las universidades de destino seleccionadas, no optaría a la segunda vuelta de concesiones.

3. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los estudiantes interesados en participar en la presente convocatoria lo podrán hacer presentando la solicitud online a través del "Portal MoveOn": <https://usj.moveon4.de/form/56c5f11d3f5d663f7db6c0a7/spa>.

Los estudiantes accederán a dicha plataforma con su usuario USJ y su clave personal USJ.

Las solicitudes deberán presentarse online en el periodo comprendido entre el 30 de enero y el 13 de febrero de 2026.

Excepcionalmente, se podrán ampliar el periodo general de solicitud establecido para los siguientes colectivos: estudiantes que tengan el reconocimiento como deportistas de alto nivel y de alto rendimiento, aquellos que por razones de salud requieran su traslado a un municipio específico, o víctimas de violencia de género. En estos casos, se admitirá la solicitud que deberá justificarse puntualmente y, quedará supeditada a la disponibilidad de plazas en los convenios existentes o a la firma de un nuevo convenio que dé cobertura al intercambio con la consiguiente aceptación de la persona interesada por parte de la universidad de destino.

La International Office revisará todas las solicitudes recibidas. En caso de que alguna no sea considerada elegible, se contactará individualmente con el estudiante para que subsane la documentación requerida.

El plazo para subsanan errores finaliza el **18 de febrero de 2026**.

La International Office enviará un correo electrónico a cada estudiante cuya solicitud no cumpla los requisitos, indicando los cambios que debe realizar a través del Portal MoveOn.

CÓDIGO DE LA CONVOCATORIA: 003/2627

La International Office ha coordinado una sesión informativa para orientar a los estudiantes sobre cómo completar la solicitud online a través del "Portal MoveOn" y resolver dudas sobre la convocatoria. Se recomienda la asistencia de todos los estudiantes interesados en presentar solicitud, ya que no se realizarán tutorías individuales con posterioridad.

Con el fin de facilitar la asistencia a la charla informativa, se han programado dos sesiones el **martes 10 de febrero** en el Aula Magna de la Facultad de Comunicación y Ciencias Sociales. El estudiantado interesado podrá elegir la sesión que mejor se ajuste a sus preferencias.

Sesión de mañana: 12:00 / Sesión de tarde: 15:00

4. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Los estudiantes que reúnan los requisitos indicados y que deseen participar en la presente convocatoria deberán completar su solicitud online a través del "Portal MoveOn" y adjuntar los siguientes documentos¹:

- ❖ Fotocopia del **DNI** por ambas caras o del **NIE** en el caso de estudiantes no españoles (Número de Identidad de Extranjero).
- ❖ Fotocopia del **expediente académico del grado**. El estudiante podrá obtener la ficha informativa del expediente académico:
 - Entrando en el Portal Académico (portal.usj.es).
 - Después de recibir la bienvenida a los servicios telemáticos, se deberá indicar el usuario y contraseña.
 - A la izquierda de la pantalla habrá que acceder a "Datos Académicos" y después a "Expedientes", y pulsar "Descargar".
- ❖ Fotocopia de la **matrícula en la USJ**, curso 2025/26. El estudiante podrá obtener el documento:
 - Entrando en el Portal Académico (portal.usj.es).
 - Después de recibir la bienvenida a los servicios telemáticos, se deberá indicar el usuario y contraseña.
 - A la izquierda de la pantalla habrá que acceder a "Matrículas", después a "Resumen de Matrículas", elegir plan y año, y pulsar "Descargar Recibo" (cualquiera de los que aparecen listados será válido).

¹ Las solicitudes a las que no se adjunten los documentos indicados serán automáticamente desestimadas.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN

Según la normativa SICUE para el curso 2026/27, la estancia en la universidad de destino tendrá una duración de medio curso o de un curso completo (en ambos casos la duración vendrá determinada por la organización académica de cada Universidad): curso completo para cursar un mínimo de 45 créditos ECTS, o medio curso para cursar un mínimo de 24 créditos ECTS. En aquellos supuestos en los que al/a la estudiante le resten para finalizar sus estudios menos créditos que el mínimo exigido en cada tipo de estancia, podrá optar al intercambio de dichos créditos, aunque estos sean menos del mínimo exigido siempre y cuando se matricule de todos ellos en la universidad de origen y se incluyan en el acuerdo bilateral SICUE.

En el caso de estudiantado con grado de discapacidad igual o superior al 33% se podrá solicitar una disminución de los créditos matriculados. Dicha solicitud deberá ir acompañada de un informe de la Unidad de atención a la diversidad y la discapacidad de la Universidad de origen. En estos casos, las universidades de origen y de destino procurarán informar, coordinar y realizar el seguimiento más adecuado, a través de las personas responsables de movilidad y unidades de atención a la diversidad y la discapacidad, para el mejor desarrollo de los intercambios de estudiantes con discapacidad.

Excepcionalmente se podrán flexibilizar los requisitos identificados para el estudiantado que sea deportista de alto nivel y de alto rendimiento o bien víctima de violencia de género. Para estos casos, la Universidad de origen solicitará al estudiante que acredite tal condición y aporte una justificación motivada de la solicitud presentada.

La selección de candidatos para participar en los intercambios se hará teniendo en cuenta la nota media del expediente académico. Las solicitudes se ordenarán teniendo en cuenta que cumplan los requisitos de intercambio SICUE (número de créditos superados, número de créditos matriculados, y que el periodo de intercambio se establezca de conformidad a los acuerdos bilaterales o, en su caso, según el acuerdo al que hayan llegado la Universidad de origen y destino cuando el estudiante haya propuesto la disminución de la duración de la estancia de una plaza de curso completo a medio curso). A los estudiantes que no cumplan estos requisitos les será denegada la petición sin entrar a valorar su expediente académico.

En el cálculo de las notas medias se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas durante sus estudios y hasta el curso anterior.

La nota media del expediente académico de cada estudiante se calculará: sumando los créditos calificados al estudiante (esto es, créditos superados con cualquier calificación y créditos suspensos), multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan de 0 a 10, y dividida por el número de créditos totales calificados al estudiante. Los créditos obtenidos por reconocimiento de créditos correspondientes a actividades formativas no integradas en el plan de estudios no serán calificados numéricamente ni computarán a efectos de cómputo de la media del expediente académico.

CÓDIGO DE LA CONVOCATORIA: 003/2627

La presente convocatoria se resolverá por la Comisión compuesta a tal efecto.

El **6 de marzo** se publicará la Resolución con el **listado provisional** de estudiantes seleccionados y la universidad de destino asignada a cada uno de ellos, en la sección que la International Office dispone en la PDU.

6. PROCESO DE ACEPTACIÓN O RENUNCIA

Una vez se haya publicado la Resolución provisional, los estudiantes seleccionados tendrán de plazo hasta el **20 de marzo para aceptar o renunciar** a la plaza asignada, a través del "Portal MoveOn": <https://usj.moveon4.de/form/56c5f11d3f5d663f7db6c0a7/spa>. Los estudiantes accederán a dicha plataforma con su usuario USJ y su clave personal USJ.

En el momento en que el estudiante acepte la plaza asignada antes del 20 de marzo, la adjudicación será definitiva.

Se entenderá que todos aquellos estudiantes que no hayan aceptado su plaza a través del "Portal MoveOn", renuncian a la misma.

Por otro lado, una vez comunicada la Resolución el día 6 de marzo, se podrán presentar reclamaciones hasta el día 18 de marzo a través del formato de Instancia para Reclamaciones (FI-043) en la International Office, cuando concurra únicamente alguna de las siguientes circunstancias:

- Que se hubiera incurrido en error a causa de interpretación equivocada de los documentos aportados o de la valoración de su expediente académico.
- Que aparezca o se aporten nuevos documentos de valor esencial para la Resolución.
- Que en la Resolución hayan influido documentos de dudosa validez.

Las reclamaciones serán resueltas en una Comisión, y su Resolución será notificada al estudiante a través de correo electrónico el 20 de marzo.

7. TRÁMITES DE MATRÍCULA Y GESTIÓN ACADÉMICA

A) El estudiante se **matriculará** el curso 2026/27 en la Universidad San Jorge en las fechas que Secretaría destine a tal fin. Los estudiantes participantes en el programa SICUE no han de abonar ninguna tasa de matrícula en la universidad de destino.

B) Una vez aceptada la plaza, los estudiantes contactarán con su Coordinador de Movilidad USJ para presentarle una propuesta de asignaturas a realizar en la universidad de destino que serán incluidas en el **Acuerdo de Convalidaciones** (Anexo I), el cual será firmado por:

- el estudiante
- el Coordinador de Movilidad USJ
- y la International Office de la Universidad San Jorge

CÓDIGO DE LA CONVOCATORIA: 003/2627

Para cumplimentarlo, el estudiante deberá seguir las indicaciones de la Guía de Configuración de Acuerdos de Convalidaciones, disponible en la sección de Relaciones Internacionales de la PDU. El Coordinador de Movilidad de la titulación del estudiante podrá aceptar la propuesta del Acuerdo de Convalidaciones o solicitar al estudiante que realice algunos cambios o le facilite más información de algunas asignaturas de la universidad de destino.

Listado de Coordinadores de Movilidad USJ:

- Grado en Comunicación Audiovisual: Elena Capape / ecapape@usj.es
- Grado en Periodismo: Antonio Lite / alite@usj.es
- Grado en Publicidad y Relaciones Públicas: Fernando Carcavilla / fcarcavilla@usj.es
- Grado en Traducción y Comunicación Intercultural: Natalia Garrido / ngarrido@usj.es
- Grado en Administración y Dirección de Empresas: Óscar Ibáñez / oibanez@usj.es - Marina Aguares / maguares@usj.es
- Grado en Marketing: Marina Aguares / maguares@usj.es
- Grado en Criminología, Grado en Derecho: Jorge Gracia / jgraciai@usj.es
- Grado en Educación Infantil, Grado Educación Primaria: Benjamin Adam Jerue / bajerue@usj.es
- Grado en Ingeniería Informática, Grado en Diseño y Desarrollo de Videojuegos, Grado en Inteligencia Artificial: Marcos Marina / mmarinac@usj.es
- Grado en Ingeniería Biomédica: Marta Gómez / magomez@usj.es
- Grado en Arquitectura, Grado en Diseño Digital y Tecnologías Creativas: Francisco Javier Álvarez / fjalvarez@usj.es
- Grado en Enfermería: Francisco Les / fles@usj.es
- Grado en Farmacia: Cristina Moliner / acmoliner@usj.es
- Grado en Ciencias del Deporte: Pablo Bascuas / pbascuas@usj.es
- Grado en Fisioterapia: Lilian Le Roux / lleroux@usj.es
- Grado en Bioinformática: Paula Esquivias / pesquivias@usj.es
- Grado en Biomedicina: Marta Bailo / mbailob@usj.es
- Grado en Psicología: Ester Gutiérrez / egutierrez@usj.es
- Grado en Medicina: Víctor López / ilopez@usj.es

Una vez sea aprobado y firmado por el estudiante y el Coordinador de Movilidad USJ, el estudiante entregará el documento a la International Office para que ésta pueda proceder a su firma. Una vez firmado, le devolverá una copia.

El estudiante entregará una copia del Acuerdo de Convalidaciones con las tres firmas, a Secretaría Académica para que en su expediente figure su ausencia de USJ al estar realizando una estancia de movilidad y no conlleve la calificación "No presentado" en actas oficiales USJ.

CÓDIGO DE LA CONVOCATORIA: 003/2627

- C)** El **Acuerdo Académico** (Anexo II) deberá ser firmado antes del 15 de julio de 2026 para estancias del primer semestre y antes del 28 de octubre de 2026 para estancias del segundo semestre. Una vez aprobado y firmado el Acuerdo de Convalidaciones:
- El estudiante completará el Acuerdo Académico con sus datos y las asignaturas acordadas en el Acuerdo de Convalidaciones, lo firmará y enviará el documento en la International Office de USJ para que ésta pueda proceder a su firma.
 - La International Office lo remitirá a la universidad de destino solicitando su firma y proporcionará al estudiante una copia con las tres firmas.

Los documentos generados en el programa SICUE deberían ser firmados digitalmente por las partes implicadas siempre que esto sea posible.

El Acuerdo Académico aceptado por las tres partes implicadas (estudiante, centro de origen y centro de destino) tendrá carácter oficial de contrato vinculante para los firmantes y sólo podrá ser modificado en el plazo de un mes a partir de la incorporación del estudiante al centro de destino. Cualquier modificación del acuerdo académico deberá realizarse en el apartado correspondiente del *Impreso C* y deberá indicar claramente las asignaturas que se añaden, las que se eliminan y las que no se modifican tal y como se indican en el anexo inicial.

8. DURACIÓN DE LA ESTANCIA

La estancia en la universidad de destino quedará supeditada a la plaza asignada al estudiante.

En el Acuerdo Académico se especificará la duración concreta de la estancia, según lo determinado en el acuerdo bilateral entre la universidad de origen y destino. No obstante, cuando la plaza obtenida por el estudiante corresponda a una estancia de un curso completo podrán autorizarse Acuerdos Académicos para estancias de medio curso, siempre y cuando los Coordinadores de las Universidades de origen y destino estén de acuerdo.

9. OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS

- A)** Los estudiantes podrán cursar asignaturas en las dos Universidades mientras dure el intercambio. Esto quiere decir que en caso de asignaturas no consideradas convalidables por falta de correspondencia de contenidos en origen-destino, el estudiante tendrá la opción de cursarla a distancia en formato de "asignatura tutorizada".
- B)** La convalidación de la asignatura de proyecto queda supeditada a la aprobación del Coordinador de Movilidad de la titulación del estudiante.
- C)** Si el estudiante desea cursar la asignatura de "Prácticas en Empresas" en la universidad de destino, deberá informarse a través de la unidad administrativa correspondiente de la universidad destino y presentar en la International Office un escrito de la universidad de destino (correo electrónico) en el que le confirmen la

CÓDIGO DE LA CONVOCATORIA: 003/2627

posibilidad de poder matricular sus prácticas. En aquellos casos en los que la universidad de destino no pueda garantizar una oferta de prácticas, el estudiante deberá buscar sus prácticas en la localidad de destino y comunicarle esta situación al Departamento de Orientación Profesional y Empleo de la Universidad San Jorge. En este caso, la asignatura deberá figurar en el Acuerdo de Convalidaciones dentro del apartado de Asignaturas a Distancia, para que pueda ser el Departamento de Orientación Profesional y Empleo de la universidad quien las gestione y tramite. No obstante, si el estudiante no encuentra una institución donde realizar las prácticas deberá esperar a realizar las mismas al regreso de su movilidad.

- D)** Si el estudiante desea cursar la asignatura de "Trabajo de fin de grado" en la universidad de destino, deberá informarse a través de la unidad administrativa correspondiente de la universidad de destino y presentar en la International Office un escrito de la universidad de destino (correo electrónico) en el que le confirmen la posibilidad de poder matricular su trabajo de fin de grado y que le será asignado un tema y/o tutor.
- E)** Durante la duración del Programa de Movilidad, los estudiantes serán estudiantes de la Universidad San Jorge a todos los efectos, teniendo los derechos académicos y obligaciones de los estudiantes de la universidad de destino.
- F)** El estudiante podrá ser penalizado siempre que incurra alguno de los siguientes supuestos:
- ❖ Si un estudiante que ha obtenido plaza no se incorpora al intercambio sin haber presentado renuncia será penalizado, quedando excluido de la posibilidad de intercambio SICUE durante un curso académico.
 - ❖ En aquellos casos en los que los estudiantes no respeten los plazos establecidos por la International Office (renuncia, aceptación, solicitud y cumplimentación de documentos), automáticamente, su movilidad quedará anulada.
- G)** La aceptación de la plaza de movilidad implica lo siguiente:
- ❖ Los estudiantes utilizarán exclusivamente su cuenta de correo electrónico de la Universidad San Jorge para contactar con la International Office y con sus Coordinadores de Movilidad.
 - ❖ Facilitarán toda la información solicitada por la International Office de la Universidad San Jorge.
 - ❖ Garantizarán la buena gestión de la documentación entre las universidades de origen y destino.

El incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, la no presentación de documentos, la ausencia de aceptación, su alteración o manipulación podrán ser causa de desestimación y, se anulará su concesión (sea provisional o definitiva).

CÓDIGO DE LA CONVOCATORIA: 003/2627

10. CALENDARIO

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	del 30 de enero al 13 de febrero de 2026
SESIÓN INFORMATIVA SOBRE LA CONVOCATORIA y CÓMO PRESENTAR LA SOLICITUD	Martes 10 de febrero Aula Magna de Facultad de Comunicación y Ciencias Sociales - Sesión de mañana: 12:00 - Sesión de tarde: 15:00
PERIODO DE SUBSANACIÓN	Hasta el 18 de febrero
PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN	6 de marzo
PLAZO DE ACEPTACIÓN Y RENUNCIA	Hasta el 20 de marzo
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES	Hasta el 18 de marzo
NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES	20 de marzo

En Zaragoza, a 30 de enero de 2026.



International Office
Universidad San Jorge

Para cualquier información adicional:

Edificio Estudiantes, Primera planta

international@usj.es